PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Resolución Nº 621

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA PREMIER VIAJES S.R.L., EL LLAMADO "ADQUISICIÓN DE PASAJES AEREOS AL EXTERIOR CON CONTRATO ABIERTO – ID Nº 343.617, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA PPI Nº 06/2018.

Asunción, 9 de MAYO de 2018

VISTO: La presentación realizada por la Jefatura de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones (SUOC) de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), en la cual eleva a consideración el Informe de Evaluación Nº 09/2018, en el marco del llamado "Adquisición de Pasajes Aéreos al Exterior con Contrato Abierto – ID Nº 343.617" bajo la modalidad de Contratación Directa PPI Nº 06/2018, con las recomendaciones respectivas, (Exp. 14272/2018), y

CONSIDERANDO: Que según Informe de Evaluación Nº 09/2018, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación conformado por Resolución Ministerial Nº 716 de fecha 22 de abril de 2015, "Por la cual se modifica parcialmente la Resolución Ministerial Nº 62 de fecha 19 de enero de 2015", para iniciar la Evaluación y Comparación de Ofertas del llamado de referencia; **para el Proyecto Paraguay Inclusivo (PPI)**, de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP) del Ministerio de Agricultura y Ganadería.

Se deja constancia que el pedido de Inicio de Llamado fue realizado en fecha 19 de marzo de 2018, según Nota PPI Nº 183/2018 y publicado en el Portal de Contrataciones Públicas en fecha 02 de abril del corrientes, dando así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 34 de la Ley 2051/03, que establece los procedimientos para la difusión de los llamados a contratación, fueron cursadas las invitaciones a las empresas que se detalla a continuación: **INTER EXPRESS S.A., KOSTAS VIAJES Y TURISMO S.R.L., MAYARA TRAVEL SERVICE S.A. PREMIER S.R.L., SERVI TRAVEL S.A..**

Se hace constar que por Acta de Apertura Nº 07/2018 (PRORROGA), de fecha 11 de abril del corriente se ha realizado una prórroga al acto de apertura, conforme lo estipula la RESOLUCIÓN DNCP Nº 522/15 del24 de febrero de 2015, en su Art. 6º donde dice "FACULTAR a las Entidades Convocantes a que dispongan, por única vez la prórroga de fecha de entrega y apertura de ofertas en los llamados a contratación realizados en las modalidades de Licitación Pública Nacional, Licitación ública Internacional, Licitación por Concurso de Ofertas, Contratación por la Vía de Excepción, Locaciones y Convenio Marco, cuando en la fecha limite fijada para la recepción. Serún Acta de Apertura Nº 10/2018 de fecha 20 de abril del corriente, se informa que se han presentado en tiempo y forma, al llamado **"ADQUISICIÓN DE PASAJES AEREOS AL EXTERIOR CON CONTRATO ABIERTO"**, la firma PREMIER VIAJES S.R.L. Y SENSICRED S.A.

La Empresa **PREMIER VIAJES S.R.L.** cumple con lo solicitado en el inc. k) del Artículo 40 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, por consiguiente es una **"OFERTA EVALUABLE"** y se prosigue con la evaluación del presente llamado.

"DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

*Para el presente llamado se ha previsto en el PAC Nº 343.617 un monto total de Gs. **30.000.000 (Guaraníes treinta millones), que podrá** ser utilizado en el Ejercicio Fiscal 2018, según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP Nº 183/2018.*

RECOMENDACIÓN:

*La firma **PREMIER VIAJES S.R.L.** cumple con la totalidad de los requisitos establecidos en la Carta de Invitación, por ende resulta ser una **"OFERTA CALIFICADA" y propuesta para la ADJUDICACIÓN.***

*Conforme a lo dispuesto en el Art. 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y de acuerdo al Art. 63 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 "...la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) Cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2) Tenga las calificaciones y la Capacidad necesarios para ejecutar el Contrato; 3) Presente el precio evaluado como el más bajo", este Comité de Evaluación recomienda adjudicar "salvo otro parecer" de la máxima autoridad de la Institución y conforme al "Cuadro de Precios Adjudicados" a la firma **PREMIER VIAJES S.R.L., por un monto Mínimo de Gs. 15.000.000 (Guaraníes quince millones)** y hasta un monto Máximo de **Gs. 30.000.000 (Guaraníes treinta millones) IVA Incluido.***

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA · MINISTRO ·

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
OSCAR ISSARI A.C.

Que la Dirección de Contrataciones, por proveído de fecha 03 de mayo de 2018, remite a la Dirección General de Administración y Finanzas y por su intermedio a la Secretaría General, el presente legajo con el parecer favorable de esa Dirección, a los efectos de emitir la Resolución Ministerial pertinente.

Que la Dirección General de Administración y Finanzas, conforme Nota DGAF N° 513/2018 de fecha 07/05/18, eleva a consideración del Señor Ministro.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

R E S U E L V E :

Art. 1°.- Adjudicase a la firma: **PREMIER VIAJES** S.R.L., el llamado "Adquisición de Pasajes Aéreos al Exterior con Contrato Abierto – ID N° 343.617", bajo la modalidad de Contratación Directa PPI N° 06/2018, conforme al Informe de Evaluación N° 09/2018.

Art. 2°.- Autorízase a la Titular de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP) la suscripción del Contrato respectivo con la Firma adjudicada en el Artículo precedente, *por un monto Mínimo de Gs. 15.000.000 (Guaraníes quince millones) IVA Incluido, y hasta un monto Máximo de Gs. 30.000.000 (Guaraníes treinta millones) IVA Incluido, y conforme al "Cuadro de Precios Adjudicados", que consta de 01 (una) página que forma parte integrante de la presente Resolución Ministerial.*

Art. 3°.- Comuníquese a quienes corresponda, y cumplida archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MARCOS MEDINA BRITOS
MINISTRO

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA · MINISTRO ·

MMB/cfva/las